

**REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, 12 de Diciembre de 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N°2867 / VISTOS: El certificado N° 267 de fecha 12.12.2018, extendida por la Sra. Secretaria Municipal (S) que da cuenta del pronunciamiento favorable del Honorable Concejo Municipal a la Propuesta de Aprobación del Presupuesto Municipal, en sección Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 letra a) de la ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto además, en el artículo 65 letra a) y 79 letra b) ambos, de ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

Que conforme lo ha dispuesto la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen 19.422 de fecha 30 de marzo de 2011 y replicado en dictamen 20101 de fecha 15 de marzo de 2016, que "Imparte instrucciones al sector municipal sobre el presupuesto inicial", en el que se señala que el Alcalde puede introducir modificaciones acordadas con el concejo municipal, a su proyecto original de presupuesto, antes del pronunciamiento definitivo de dicho cuerpo colegiado y con la debida anticipación, a fin de resguardar una adecuada e informada adopción de decisiones, en los términos previstos en el dictamen N° 38.033, de 2008.

De acuerdo a lo expresado, no cabe sino concluir que el presupuesto que debe regir en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 82 inciso final, es aquel presentado a votación por el señor Alcalde.

DECRETO

APRUEBESE, por el presente decreto el Presupuesto Municipal a regir en la Municipalidad de San Pedro para el año 2019 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, inciso final de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, a nivel de Item.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM
	INGRESOS		
03-00-000-000-000	CXC TRIB. SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZ. DE ACTIVIDADES	630,600,000	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		190,600,000
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS		350,000,000
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART.37 DL.N° 3063 DE 1979		90,000,000
05-00-000-000-000	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,959,816	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA		32,959,816
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,200,000	
06-01-000-000-000	ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000,000
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS		200,000
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,804,335,000	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		12,700,000
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS		205,095,000
08-03-000-000-000	PARTICIP. F.C.M. ART. 38 DL N° 3063 DE 1979		1,575,000,000
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS		5,340,000
08-99-000-000-000	OTROS		6,200,000
10-00-000-000-000	VTA. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000,000	
10-03-000-000-000	VEHICULOS		20,000,000
12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	500,000	
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR		500,000
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	355,100,000	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA		355,100,000
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	300,000,000	300,000,000
TOTALES		3,145,694,816	3,145,694,816

CUENTA	DENOMINACION	SUBT.	ITEM
	GASTOS		
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	1,210,119,121	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA		650,700,000
21-02-000-000-000	PERSONAL DE CONTRATA		224,522,000
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		67,000,000
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL		267,897,121
22-00-000-000-000	CxP BIENES Y SERV. DE CONSUMO	659,064,444	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10,000,000
22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS		9,000,000
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		15,000,000
22-04-000-000-000	MAT. DE USO O CONSUMO		101,000,000
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		154,000,000
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		60,000,000
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		10,150,000
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		196,514,444
22-09-000-000-000	ARRIENDOS		36,000,000
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		20,000,000
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		40,600,000
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		6,800,000
24-00-000-000-000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,944,179	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		217,310,000
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		558,634,179
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	17,120,000	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		11,780,000
26-04-000-000-000	APLICACION DE FONDOS DE TERCEROS		5,340,000
29-00-000-000-000	CxP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,000,000	
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS		10,000,000
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS		30,000,000
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS		10,000,000
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS		1,000,000
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	275,100,000	
31-02-000-000-000	PROYECTOS		275,100,000
33-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,000,000	
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		15,000,000
34-00-000-000-000	CxP SERVICIO A LA DEUDA	42,347,072	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		42,347,072
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	100,000,000	100,000,000
TOTALES		3,145,694,816	3,145,694,816



MARIA ELENA MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FF/ABA/MSO

DISTRIBUCIÓN:

- . Alcaldia
- . Secretaria Municipal
- . Administrador Municipal
- . Control Municipal
- . Secretaria Comunal de Planificación
- . Direccion Administracion y Finanzas